

MINUTA DE LA PRIMERA SESION EXTRAORDINARIA 2007
DEL COMITÉ DE INFORMACION DE ECOSUR
CELEBRADA EL 8 DE JUNIO DE 2007

En la Ciudad de San Cristóbal de las Casas, Chiapas, siendo las diecisiete horas del día cinco de junio de dos mil siete, en la sala de juntas de la Dirección de Administración, se llevó a cabo la primera sesión extraordinaria del Comité de Información conforme a lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y artículos 9 y 10 del Reglamento del Comité de Información de ECOSUR, con la asistencia de los CC. C.P. Josué Liévano Mérida, Director de Administración y Titular de la Unidad de Enlace, Mtra. Adacelia López Roblero, Subdirectora del SIBE y Suplente del Servidor Público Designado, y C.P. José Alfredo Aguilar Rubio, Titular de Órgano Interno de Control de ECOSUR.

El C.P. Josué Liévano Mérida, en su calidad de Presidente del Comité de Información, dio la bienvenida a los presentes y procedió a pasar lista de asistencia encontrándose todos presentes y sometió a consideración de los miembros del Comité de Información el orden del día, quedando aprobado e integrado de la siguiente manera:

1. Lista de Asistencia
2. Análisis y respuesta a la solicitud de información #1110900000907, de acuerdo al artículo 46 de la LFTAIPG.
3. Asuntos Generales

2. ANALISIS Y RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACION #1110900000907, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 46 DE LA LFTAIPG.

De conformidad con el Orden del Día, se procedió al desahogo del punto dos, de acuerdo al artículo 46 de la Ley, este Comité de Información se reunió para analizar la solicitud de información #1110900000907 y la respuesta proporcionada por la Dirección de Desarrollo Institucional, al tenor de los siguientes antecedentes y consideraciones, las cuales se explican por separado:

ANTECEDENTES:

- I. Se recibió la solicitud de información #1110900000907, de fecha catorce de mayo de dos mil siete, solicitando la siguiente información:

"Necesito que me hagan favor de enviarme las tasas de deforestación de la reserva de la Biosfera de Montes Azules Chiapas, anuales, durante el sexenio de Salinas al de Fox, muchas gracias"

- II. Dicha solicitud se recibió vía electrónica por la Unidad de Enlace de ECOSUR el quince de mayo de dos mil siete.

- III. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la Unidad de Enlace turnó la solicitud a la Dirección de Desarrollo Institucional el veintiuno de mayo de dos mil siete, mediante oficio No. UE-2007-09.

- IV. La Unidad de Enlace recibió contestación por parte de la Dirección de Desarrollo Institucional con memorando interno no. DDI-007-07 con fecha treinta de mayo de dos mil siete.

- V. Con fundamento en el artículo 46 de la Ley, el día cuatro de junio de dos mil siete se convocó al Comité de Información de ECOSUR, a una reunión programada para el ocho de junio, con el objeto de analizar la solicitud y resolver conforme a lo establecido en dicha Ley.

CONSIDERACIONES

Con fundamento en lo establecido en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, reunidos en el Comité de Información, se procedió al análisis de la respuesta emitida por la Dirección de Desarrollo Institucional de ECOSUR a la solicitud de información #1110900000907, en los siguientes términos:

I. La Dirección de Desarrollo Institucional dio como respuesta lo siguiente:

En atención al Oficio No. UE-2007-09 de fecha 21 de mayo de 2007 de la Unidad de Enlace de esta Institución, con referencia a la solicitud de información #1110900000907 de fecha 15 de mayo de 2007, en donde se nos solicita lo siguiente:

"NECESITO QUE ME HAGAN FAVOR DE ENVIARME LAS TASAS DE DEFORESTACIÓN DE LA RESERVA DE LA BIOSFERA DE MONTES AZULES CHIAPAS ANUALES DURANTE EL SEXENIO DE SALINAS AL DE FOX".

Le informo que ECOSUR no cuenta con información referente a las tasas de deforestación de la reserva de la biosfera de Montes Azules Chiapas anuales, durante el sexenio de Salinas al de Fox.

Por consiguiente, esta unidad administrativa declara **Inexistencia de Información.**

Derivado de lo anterior y de acuerdo al artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia, solicito al Comité de Información analizar dicha solicitud, y poder estar en condiciones de dar una resolución.

Sin embargo, le proporcionamos: 1) informe técnico que se redactó en el Laboratorio de Análisis de Información Geográfica y Estadística (LAIGE) en 1996 con un análisis de cambio de cobertura de 1972-1993 (Mapas de INEGI vs. Inventario Forestal 93), 2) texto que elaboramos para el Plan Estatal de Ordenamiento Territorial de Chiapas, en él se reportan cambios a nivel del estado en tres fechas, 1975, 1993 y 2000 basados en cartografía 1:250,000. El documento completo está en línea en la página web del LAIGE (<http://www.ecosur.mx/laige>). 3) artículo en el que aparecen unos cálculos de la deforestación para Altos y Selva en el periodo 1975-1996 (en prensa).

Le invitamos a revisar las tasas de deforestación en Montes Azules en otros documentos como Mendoza et al. en un artículo publicado en *Biodiversity and Conservation* en 1999 y que analiza dos periodos 1974-1981 y 1981-1991.

RESOLUCION

Con base en los antecedentes y consideraciones contenidas en esta minuta, los integrantes del Comité de Información de ECOSUR, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental en sus artículos 29, 46 y demás relativos y de su Reglamento en sus artículos 57, 69 y 70 fracción V, acordaron por unanimidad resolver lo siguiente:

PRIMERO.- Se confirma la inexistencia de la información solicitada #1110900000907, de fecha catorce de mayo de dos mil siete, con base en la respuesta por la Dirección de Desarrollo Institucional de ECOSUR mediante oficio no. DDI-007-07, de fecha treinta de mayo de dos mil siete.

SEGUNDO.- Tal y como especifica el oficio de la Dirección de Desarrollo Institucional, se proporcionará al ciudadano lo siguiente:

- 1) Informe técnico que se redactó en el Laboratorio de Análisis de Información Geográfica y Estadística (LAIGE) en 1996 con un análisis de cambio de cobertura de 1972-1993 (Mapas de INEGI vs. Inventario Forestal 93),

- 2) Texto que elaboramos para el Plan Estatal de Ordenamiento Territorial de Chiapas, en él se reportan cambios a nivel del estado en tres fechas, 1975, 1993 y 2000 basados en cartografía 1:250,000. El documento completo está en línea en la página web del LAIGE (<http://www.ecosur.mx/laige>).
- 3) Artículo en el que aparecen unos cálculos de la deforestación para Altos y Selva en el periodo 1975-1996 (en prensa).
- 4) Cortina, S. 2006. Deforestación en los altos de Chiapas: Magnitud y causas. ECOSUR. 27 pags. ISBN 970-9712-25-X.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 46 de la Ley, la Unidad de Enlace notificará la presente resolución al solicitante.

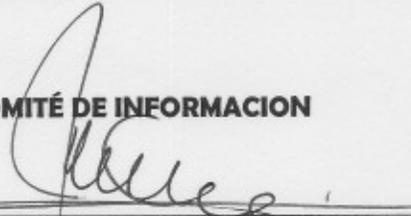
3. ASUNTOS GENERALES

No se presentó ninguno.

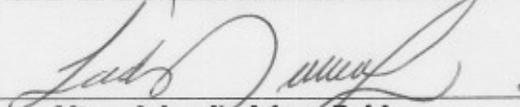
Al no haber asuntos adicionales a tratar, el C.P. Josué Liévano Mérida, agradeció a los presentes su contribución y declaró concluida la primera sesión extraordinaria del dos mil siete del Comité de Información de ECOSUR, siendo las diecinueve horas del día de su inicio.

Firman para constancia y efectos correspondientes:

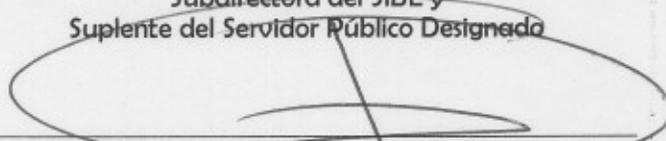
EL COMITÉ DE INFORMACION



C.P. Josué Liévano Mérida
Director de Administración y
Titular de la Unidad de Enlace de ECOSUR



Mtra. Adacelia López Roblero
Subdirectora del SIBE y
Suplente del Servidor Público Designada



C.P. José Alfredo Aguilar Rubio
Titular del Órgano Interno de Control de ECOSUR